4K TRANSPORTE

Coronel Suarez, 12 de dic. de 2025

Sres

Imperium – RPB

A través del presente dejo constancia que la empresa The Chickens King SRL 33717416959 efectuo un cambio de razón social en IGJ, ya que antes se denominaba Forrajes del Oeste, por consiguiente aun ARCA por atrasos de controles no esta librando la constancia de inscripción correspondiente.

Adjunto a tal efecto captura de pantalla de ARCA, contrato social con cambio de nombre, Sistema Registral para vuestro control.

Muchas gracias

LAS CUATRO K SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.
SEBASTIAN A. KOPELSON
SOCIO GERENTE

Domicilio Mas información Documentos

EXPORTAR

VOLVER

THE CHICKENS KING S. R. L.

CUIT:	33-71741695-9
DENOMINACIÓN	THE CHICKENS KING S. R. L.
FECHA CONTRATO SOCIAL	11/11/2021
FORMA JURÍDICA	S.R.L.

Datos fiscales

DEPENDENCIA:	127-AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA (DE ORMP)	TIPO DE INSCRIPCIÓN:	33-Alta por presentación
REGIÓN:	35-DIR. REGIONAL MAR DEL PLATA	PASIVO DECRETO 1299:	NO
SISTEMA DE CONTROL	Cuenta Corriente **Desde** 01/12/2007 **Segmento:** 3	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	02/11/2025 07:59:43
MES DE CIERRE:	12	REGISTRA IMPUESTOS ACTIVOS?	SI
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2021	DNRP	

Roles Jurisdiccionales

Búsqueda..

TIPO	ESTADO	ROLES JURISDICIONALES	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDI POSTAL
FISCAL	DECLARAD…	Principal de Actividades;	LAVALLE 3164	MAR DEL PLATA SUR	7600
LEGAL/REAL	DECLARAD…	Jurisdicción Sede;	LAPRIDA 1929 Piso:5 Dpto:L	CAPITAL FEDERAL	1425

ARCA

Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo

[Ayuda en línea] [Cerrar]

✔ La CUIT registra uno o más impuestos con baja de oficio por Decreto 1299/98.

VOLVER IMPRIMIR

Buscar
Ideas de la lista de se...
ESP
10:54
12/12/2025

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: "SAVY, Braian Alexis a SAVY, Denis Alexander" y otra- "FORRAJES DEL OESTE S.R.L."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Diez días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro, se reunen, por una parte **Braian Alexis SAVY**, argentino, nacido el 13 de agosto de 1993, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.425.881, CUIT 20-37425881-9, comerciante, con domicilio en la calle Pueyrredón 3941, localidad y partido de San Martin, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado **EL CEDENTE**, y por la otra parte **Denis Alexander SAVY**, argentino, soltero, nacido el 3 de agosto de 1995, titular del Documento Nacional de Identidad número 38.916.159, CUIT 20-38916159-5, comerciante, con domicilio en la calle 17 de octubre número 19, Barrio Alegria e Ilusión, localidad de Anchorena, Departamento Gobernador Dupuy, Provincia de San Luis; y **Alexandra Beatriz LÓPEZ**, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1987, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad numero 32.705.686, CUIT 27-32705686-2, comerciante, con domicilio en la calle Alsina número 610, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires; en adelante denominados **LOS CESIONARIOS**. El señor Braian Alexis SAVY conviene celebrar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales con Denis Alexander SAVY y Alexandra Beatriz LÓPEZ de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERO**: a) Que la sociedad se denomina "**FORRAJES DEL OESTE S.R.L.**" y

fue constituida por instrumento privado de fecha 11 de noviembre de 2021, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 15 de Diciembre de 2021 bajo el número de registro 12617, libro 165, tomo SRL. El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve años contados desde su inscripción ante el Registro Publico de Comercio. El capital social es de pesos CIEN MIL dividido en CIEN MIL cuotas sociales de valor nominal de un peso cada una. El capital social actualmente se encuentra suscripto de la siguiente forma. Braian Alexis SAVY suscribió noventa y cinco mil (95.000) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una y Alexandra Beatriz LÓPEZ suscribió cinco mil (5.000) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una. La gerencia se encuentra a cargo de Braian Alexis SAVY. La sede social se encuentra ubicada en la calle Alicia Moreau de Justo número 1720, piso 1°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **SEGUNDO:** **Braian Alexis SAVY** cede, vende y transfiere el total de CUARENTA MIL cuotas sociales que posee de la sociedad **"FORRAJES DEL OESTE S.R.L."**, las cuales tienen un valor nominal de un peso cada una al señor **Denis Alexander SAVY**. La presente cesión se efectúa por la suma total, convenida y definitiva de Pesos Cuarenta Mil que el cedente recibe de manos del cesionario en su totalidad, dando por la presente suficiente recibo de pago en legal forma. **TERCERO**: **Braian Alexis SAVY** cede, vende y transfiere el total de /cuotas sociales/ QUINCE MIL/que posee de la sociedad **"FORRAJES DEL OESTE S.R.L."**,

las cuales tienen un valor nominal de un peso cada una a la señora Alexandra Beatriz LÓPEZ. La presente cesión se efectua por la suma total, convenida y definitiva de Pesos Quince Mil que el cedente recibe de manos del cesionario en su totalidad, dando por la presente suficiente recibo de pago en legal forma. **CUARTO:** El Gerente de la sociedad MANIFIESTA que ha sido notificada de la presente cesión con la debida antelación. **QUINTO:** El Cedente manifiesta: a) Que subroga a los cesionarios en todos los derechos, acciones y privilegios que tiene y/o le pudieran corresponder con relación a las cuotas sociales, colocándola en el mismo grado de prelación, pudiendo ejercer la cesionaria todos los derechos y obligaciones que nacen de las mismas, y asumen las responsabilidades y obligaciones que correspondan, en todo de acuerdo con las condiciones que rigen el antes relacionado contrato social.- b) que las cuotas sociales motivo de esta enajenación se hallan totalmente suscriptas e integradas según consta su detalle en los comprobantes contables de la Sociedad. c) Se encuentran comprendidos en esta cesión todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, deudas y pasivos que la parte cedente tiene y le corresponde en la sociedad que se trata. d) que no se encuentran inhibidos para efectuar esta operación y que no pesan sobre las cuotas cedidas ningún gravamen que le impida disponer de las mismas y que no tienen nada más que reclamar de la sociedad ni de los socios.- e) que han cumplido con la notificación de la presente cesión a la Gerencia y a los socios de la so-

cedad con la suficiente antelación. **SEXTO:** Las partes expresan su conformidad y aceptación con la presente cesión, por estar redactada de acuerdo a lo convenido, declarando conocer y aceptar el contrato social y el estado patrimonial de la sociedad, aceptándola de plena conformidad, comprometiéndose y obligándose a suscribir toda la documentación necesaria para la instrumentación e inscripción de esta cesión en la Inspección General de Justicia.- **SÉPTIMO:** La parte cedente declara no encontrarse inhibida para disponer de sus bienes, lo cual acredita mediante la presentación del Informe de inhibición emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires. **EN ESTE ESTADO** los socios Braian Alexis SAVY, Alexandra Beatriz LÓPEZ y Denis Alexander SAVY en su carácter de únicos socios de la sociedad manifiestan: I) ***Suscripción del capital social***: el capital social luego de la cesión realizada queda suscripto de la siguiente forma: Braian Alexis SAVY suscribió CUARENTA MIL cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, Alexandra Beatriz LÓPEZ suscribió VEINTE MIL cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, y Denis Alexander SAVY suscribió CUARENTA MIL cuotas sociales de un peso valor nominal cada una. II) Los señores socios acuerdan por unanimidad modificar la denominación social a **"THE CHICKENS KING S.R.L."** y, en consecuencia, reformar el artículo primero del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: "**PRIMERO:** la sociedad se denomina "THE CHICKENS

KING S.R L.", y es continuadora de la sociedad "FORRAJES DEL OESTE S.R.L.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". Se aprueba por unanimidad. III) Los socios acuerdan por unanimidad modificar el objeto social y en consecuencia reformar el artículo tercero del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TERCERO:** Compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, producción, elaboración, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de productos, propios o en consignación, cárnicos, porcinos, avícolas y pescado. Comercialización, por mayor y menor, de productos propios o en consignación, de frutas y verduras, productos alimenticios en general y artículos de supermercado, de polirubro y de kiosco, incluyendo cigarrillos y bebidas (tanto bebidas alcohólicas como analcohólicas). Venta de productos alimenticios elaborados y de elaboración propia en local de tipo "Fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso; expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador y/o para delivery. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa, o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". III) **OCTAVO: AUTORIZACIÓN:** Los socios se otorgan recíprocamente autorización para aceptar o propo-

ner modificaciones a la presente y firmar las escrituras públicas que fueren menester y, además, autorizan ***a la Dra. Maricel Paula MARCOS***, inscripta en el Tomo 136 Folio 894 CPACF, ***Mario Hernán BANCHERO,*** titular del documento nacional de identidad número 30.892.664, para que actuando en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos, realicen todos los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia, confeccionar el informe del artículo 37 RG IGJ 07/15, publicar avisos en El Boletín Oficial, con facultad para firmar instrumentos, públicos y privados, y realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios. Sin más asuntos que tratar, se firman dos ejemplares y a un solo efecto en el dia y lugar indicados ut supra. Entre líneas "cuotas sociales" Vale

Braian Sant

Deas Sant

Lopez Valenzuela

FOLIO 195431

10 12 2024

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

F 019543171

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2024 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1041 de esta ciudad;

CERTIFICO: Que la/s **FIRMAS** que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número **061** del LIBRO número **TREINTA Y OCHO (38)** , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: **Conforme con lo dispuesto por el Artículo 306 inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación: *Brian Alexis SAVY*, DNI 37.425.881; *Denis Alexander SAVY*, DNI 38.916.159; y *Alexandra Beatriz LOPEZ*, DNI 32.705.686; quienes declaran actuar por sí.- Conste que las firmas han sido puestas en Contrato de Cesión de Cuotas: "THE CHICKENS KING SRL" (antes "FORRAJES DEL OESTE SRL").- La certificación no juzga sobre el contenido del documento por no haber intervenido en la confección del mismo y se extiende en la presente foja.-**


MINISTERI
INSPECCION

Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

2025 - "Año de la Reconstruccion de la Nacion Argentina"

Número Correlativo I.G.J.: 1972313 **CUIT:** 33717416959

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
THE CHICKENS KING

(antes): FORRAJES DEL OESTE

Número de Trámite: 9799192

C.Trám. Descripción

03076 REFORMA DE OBJETO SOCIAL URGENTE
03241 CESION DE CUOTA TRAM URG.
03421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECA. URG
04371 REFORMA DE CONTRATO TRAM URG.

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 10/12/2024

Inscripto en este Registro bajo el numero: 1248
del libro: 174 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 04 de Febrero de 2025

IGJ

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA